



DECRETO ALCALDICIO N° 1.453 /

Quillón, Marzo 07 de 2024


VISTOS:

1. Memorandum N° 90 de fecha 05.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa N° 18 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) **“QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE, PERIODO ESTIVAL 2024”**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.03.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 18 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) **“QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE, TEMPORADA ESTIVAL 2024”**, a ejecutarse durante el mes de marzo de 2024, en los días y horarios que se indican:
 - Viernes 08 desde las 18:00 a 24:00 horas.
 - Sábado 09 desde las 09:00 a 24:00 horas.
 - Domingo 10 desde las 18:00 a 24:00 horas.
2. **DERIVASE** copia del presente decreto a la Dirección de Seguridad Pública, para velar por el normal desarrollo de dicha actividad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

lovg/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU